REPUBLICA DE CHILE PROVINCIA DE LINARES I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL

Departamento de Personal

DECRETO EXENTO Nº: 2757 /

PARRAL, Junio 21 del 2011.-

VISTOS:

- 1. Las facultades que me confiere la ley Nº 18.695/88, ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus posteriores modificaciones.
- 2. Lo establecido en la ley Nº 18.883/89, Ley que Aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.-
- 3. El Decreto Exento Nº 24, del 04.01.2011.-
- 4. El Decreto Exento Nº 115, del 10.01.2011.-
- 5. El Certificado Nº 80 del 02.06.2011, certifica horas Realizadas, presentado por la funcionaria Doris Duran Bustamante, solicita compensación de tiempo.

CONSIDERANDO:

1.-Que la funcionaria Doris Duran Bustamante, Directivo Grado 7º, solicita mediante Certificado Nº 80 que las horas de trabajo extraordinario le sean compensadas en devolución de tiempo.

DECRETO:

1.- AUTORIZASE, la cantidad de 13 horas extras con un recargo del 25% en devolución de tiempo, correspondientes a las horas realizadas en Mayo del año 2011, para la funcionaria antes individualizada.

ANOTESE, REFRENDESE Y COMUNIQUESE. AEL URRUTIA ESCOBAR ALCALDE DE PARRAL SECRETARIA MUNICIPAL

JVSS/adbp.

DISTRIBUCION: Archivo, Personal, Administración, Jurídico.